



812

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 SET. 2008

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
Nº 513 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

ANDRÉS FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 08 SET. 2008

VISTOS:

La Carta Nº 267-2008/MD de fecha 28 de Agosto de 2008, presentada por el Representante Legal de la empresa **MD SERVICIOS SRL**, la Carta Nº 179-EDN-LPV-08 de fecha 29 de Agosto de 2008, presentada por el Supervisor de la Obra, el Informe Nº 143-2008-GRC/GRI-OVTCyT-LRM de fecha 04 de Setiembre de 2008, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe Nº 331-2008-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 04 de Setiembre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 08 de Mayo de 2008, se suscribió Contrato con el Contratista **MD SERVICIOS SRL**, a efectos de llevar a cabo la ejecución, bajo el Sistema a Precios Unitarios de la Obra **"PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA - VENTANILLA-CALLAO"**, por el monto de S/. 949,453.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional Nº 442-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de Agosto del 2008 se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 01 Parcial por veinte (20) días calendario, del Contrato Nº 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **"PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA - VENTANILLA-CALLAO"** de fecha 08 de Mayo de 2008, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, prorrogando el plazo contractual hasta el 17 de Agosto de 2008;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional Nº 489-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de Setiembre de 2008 se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 02 por dieciséis (16) días calendario, del Contrato Nº 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **"PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA - VENTANILLA-CALLAO"** de fecha 08 de Mayo de 2008; sin reconocimiento de los mayores gastos generales, por expresa renuncia de éste, prorrogando el plazo contractual hasta el 02 de Setiembre de 2008;

Que, mediante Carta de Vistos, el Contratista **MD SERVICIOS SRL** solicita antes del vencimiento del plazo contractual, la Ampliación de Plazo Nº 03 por treinta (30) días calendario, debido a la demora en la aprobación del Adicional de Obra Nº 01 generados por los mayores metrados encontrados y por las partidas nuevas a ejecutar en trámite, dejando constancia de su renuncia a los mayores gastos generales;

Que, el Artículo 259º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que para que proceda una Ampliación de Plazo, durante la ocurrencia de la causal, el Contratista, por intermedio de su Residente, deberá anotar en el Cuaderno de Obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el Contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su



08 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ GONZALEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

solicitud de ampliación de plazo ante el Inspector o Supervisor, según corresponda, siempre que la demora haya afectado el calendario de avance vigente;

Que, mediante Carta N° 179-EDN-LPV-08 de fecha 29 de Agosto de 2008, el Jefe de Supervisión, considera que no es procedente reconocer al Contratista los treinta (30) días calendario que esta solicitando por la Ampliación de Plazo N° 03, siendo el periodo total ampliatorio indefinido, debiéndose ser cuantificado en cuanto la Entidad emita la Resolución correspondiente del Adicional N° 01, y a partir de esa fecha otorgarle doce (12) días adicionales, tiempo evaluado por la Supervisión para la ejecución de los trabajos adicionales;

Que, mediante Informe No 143-2008-GRC/GRI-OVTCyT-LRM de fecha 04 de Setiembre de 2008, el Coordinador de Obra considera que la solicitud de Ampliación de Plazo No 03 solicitada por el Contratista debe ser aceptada por veintiún (21) días calendario, los cuales serán computados a partir del día siguiente de la culminación de los trabajos en la Obra, fijando el nuevo plazo contractual hasta el 23 de Setiembre de 2008;

Que, mediante Proveído en el Informe N° 331-2008-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 04 de Setiembre de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura muestra su conformidad con que se declare procedente otorgar la Ampliación de Plazo No 03 por veintiún (21) días calendario, sin reconocimiento de mayores gastos generales, fijando el nuevo plazo contractual hasta el 23 de Setiembre de 2008;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y las atribuciones delegadas, otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008, contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 por veintiún (21) días calendario, del Contrato N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA - VENTANILLA-CALLAO" de fecha 08 de Mayo de 2008, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, por expresa renuncia de éste.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suscribir el Addenda N° 03 al Contrato N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA - VENTANILLA-CALLAO" de fecha 08 de Mayo de 2008, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 23 de Septiembre del 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, así como, a la Oficina de Control Interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADDENDA N° 03 AL CONTRATO N° 019-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I

ETAPA VENTANILLA-CALLAO

Conste por el presente documento, la Addenda N° 03 al Contrato N° 019-2008-REGION CALLAO, suscrito el 08 de Mayo de 2008, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional Arq. **FERNANDO GORDILLO TORDOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y de la otra parte la empresa **MD SERVICIOS SRL**, con RUC N° 20416848875, con RNP N° 09393 emitido por CONSUCODE como Ejecutor de Obra, con domicilio en Calle Orejuelas N° 230. Dpto. 101. Distrito de Surco, inscrito en la Partida N° 11044337 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, debidamente representado por su Representante Legal **SEÑORA ALICIA BEATRIZ MOLINA HERRERA**, identificada con DNI N° 10282998, según vigencia de poderes expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Lima con fecha 21 de Abril de 2008, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el CONTRATO N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 08 de Mayo de 2008 con **LA CONTRATISTA**, para llevar acabo la Ejecución de la Obra: "**PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA- VENTANILLA-CALLAO**", por un valor de S/. 949,453.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 442-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de Agosto del 2008 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 Parcial por veinte (20) días calendario, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, prorrogando el plazo contractual hasta el 17 de Agosto de 2008.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 489-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de Setiembre de 2008 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 Parcial por dieciséis (16) días calendario, del Contrato N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "**PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. LA PAZ I ETAPA – VENTANILLA-CALLAO**" de fecha 08 de Mayo de 2008, sin reconocimiento de los mayorēs gastos generales, prorrogando el plazo contractual hasta el 02 de Setiembre de 2008.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes intervinientes en el Contrato N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, convienen en modificar el numeral 4.1.de la Cláusula Cuarta, quedando establecido el nuevo plazo en ciento diecisiete (117) días calendario.

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 019-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito el 08 de Mayo de 2008, permanecen



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
08 SET. 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las
Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos
ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los 08 SET. 2008

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



EL CONTRATISTA

